



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.900.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03150-1, sobre cambio de nombre al espacio verde "1° de Mayo";
y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 341 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rafaela; el 15 de octubre de 1927, suscripta por el Presidente del Cuerpo Deliberativo Don Juan Martegani y promulgada el 21 de octubre del mismo año por el Señor Intendente Municipal Don Octavio Zoboli, imponía el nombre de "1° de Mayo", al espacio verde ubicado en el barrio Recreo, (hoy barrio General San Martín).-

Que dicha norma legal tuvo sustento en el pedido efectuado por vecinos del barrio, quienes sugirieron ese nombre a la plaza construida en aquella época.-

Que luego de sesenta y nueve años; vecinos del barrio General San Martín han sugerido a este Concejo Municipal el cambio de denominación al citado espacio verde.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Derógase la Ordenanza Municipal N° 341 sancionada el 15 de octubre de 1927 y promulgada el 21 de octubre del mismo año.-

Art. 2°) Impónese el nombre de "**PLACITA HONDA**", al espacio verde ubicado en el barrio General Don José de San Martín, delimitada por las siguientes calles: al Norte Simón Chicco; al Este Viamonte; al Sur Sáenz Díaz y al Oeste Dante Alighieri.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA